

Comunicación y Telefonía Rural SA. (CTR), concesionaria de servicio público telefónico, en conformidad al Decreto Supremo N° 101 de fecha 5 de Junio de 2014, publicado en el Diario Oficial el 16 de Mayo de 2015, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, y de Economía, Fomento y Reconstrucción, informa que a partir de esta fecha, sus tarifas máximas autorizadas para servicios y prestaciones a concesionarias de telecomunicaciones son las siguientes:

**Tarifas vigentes desde el 25 de Septiembre de 2018**

**Valores en pesos e Incluyen IVA**

1.1- Servicios prestados a usuarios finales	
<b>Tramo Local Móvil y Rural después de la Eliminación de la Larga Distancia</b>	
Horario Normal (\$segundo)	0,4909
Horario Reducido (\$segundo)	0,3681
Horario Nocturno (\$segundo)	0,2455
<b>Tramo Local Área Tarifaria 2</b>	
Horario Normal (\$segundo)	4,8232
Horario Reducido (\$segundo)	3,6175
Horario Nocturno (\$segundo)	2,4115
<b>Tramo Local Móvil y Rural antes de la Eliminación de la Larga Distancia</b>	
<b>Tramo Local Área Tarifaria 1</b>	
Horario Normal (\$segundo)	0,4967
Horario Reducido (\$segundo)	0,3725
Horario Nocturno (\$segundo)	0,2482
<b>Tramo Local Área Tarifaria 2</b>	
Horario Normal (\$segundo)	4,8462
Horario Reducido (\$segundo)	3,6345
Horario Nocturno (\$segundo)	2,4231
<b>Tramo Local SSSC y niveles después de la Eliminación de la Larga Distancia</b>	
Horario Normal (\$segundo)	0,4868
Horario Reducido (\$segundo)	0,3652
Horario Nocturno (\$segundo)	0,2434
<b>Tramo Local Área Tarifaria 2</b>	
Horario Normal (\$segundo)	4,8190
Horario Reducido (\$segundo)	3,6143
Horario Nocturno (\$segundo)	2,4095
<b>Tramo Local SSSC y niveles antes de la Eliminación de la Larga Distancia</b>	
<b>Tramo Local Área Tarifaria 1</b>	
Horario Normal (\$segundo)	0,4927
Horario Reducido (\$segundo)	0,3695
Horario Nocturno (\$segundo)	0,2463
<b>Tramo Local Área Tarifaria 2</b>	
Horario Normal (\$segundo)	4,8419
Horario Reducido (\$segundo)	3,6314
Horario Nocturno (\$segundo)	2,4209
<b>1.1.2- Asistencia de operadora en niveles de servicios especiales</b>	
<b>Servicios de Información</b>	
Si llamado	0,0000
<b>1.1.3- Otras Prestaciones asociadas al Servicio Público Telefónico</b>	
<b>Corte y Reposición del Servicio</b>	
Cargo por vez (\$)	1,072,8
<b>Servicio de Facturación Detallada de Comunicaciones Locales</b>	
<b>Cargo por Facturación Detallada - Activación</b>	
Cargo por vez (\$)	1,706,4
<b>Cargo por facturación Detallada - Renta mensual</b>	
Cargo mensual (\$imes)	1,137,6
<b>Cargo por hoja emitida</b>	
Hoja	18,5
<b>Habilitación e inhabilitación de accesos a requerimiento del suscriptor</b>	
Cargo por vez (\$)	1,196,5
<b>Registro de Cambio de Datos Personales del Suscriptor</b>	
Cargo por vez (\$)	4,095,3
<b>Cambio de Número de abonado solicitado por el Suscriptor</b>	
Cargo por vez (\$)	4,827,3
<b>Suspensión Transitoria del Servicio a solicitud del Suscriptor</b>	
Cargo por vez (\$)	4,769,1
<b>Traslado de Línea Telefónica</b>	
Cargo por vez (\$)	63,762,9
<b>Visita de Diagnóstico</b>	
Cargo por vez (\$)	13,570,3
<b>Facilidades para la implementación del Medidor de Consumo Telefónico</b>	
<b>Revisión y Sellado del Medidor de Consumo Telefónico</b>	
Cargo por vez (\$)	13,531,4
<b>Facilidad de Reversión de Polaridad</b>	
Cargo por vez (\$)	13,290,9
<b>Facilidades para el envío del ANI</b>	
Cargo por vez (\$)	3,592,2
<b>Facilidades para la aplicación de la portabilidad del número local</b>	
Cargo por vez (\$)	2,047,7
<b>Facilidades para servicio de numeración complementaria a nivel de operadoras</b>	
<b>Configuración de un número en la Base de Datos</b>	
Cargo por vez (\$)	26,295,6
<b>Costo por Traslado de Llamadas</b>	
Cargo por Transacción	9,5
<b>Mantenimiento de Número en la Base de Datos</b>	
Renta Mensual (\$) (\$mes)	3,274,3

2.1- Servicio de Uso de Red	
<b>Servicio de Acceso Después de la Eliminación de Larga Distancia</b>	
<b>Área Tarifaria 1 (red Urbana)</b>	
Cargo de Acceso Horario Normal (\$segundo)	0,3897
Cargo de Acceso Horario Económico (\$segundo)	0,2923
Cargo de Acceso Horario Nocturno (\$segundo)	0,1948
<b>Área Tarifaria 2 (red Rural)</b>	
Cargo de Acceso Horario Normal (\$segundo)	4,1052
Cargo de Acceso Horario Económico (\$segundo)	3,0796
Cargo de Acceso Horario Nocturno (\$segundo)	2,0530
<b>Servicio de Acceso Antes de la Eliminación de Larga Distancia</b>	
<b>Área Tarifaria 1 (red Urbana)</b>	
Cargo de Acceso Horario Normal (\$segundo)	0,3710
Cargo de Acceso Horario Económico (\$segundo)	0,2783
Cargo de Acceso Horario Nocturno (\$segundo)	0,1855
<b>Área Tarifaria 2 (red Rural)</b>	
Cargo de Acceso Horario Normal (\$segundo)	4,0942
Cargo de Acceso Horario Económico (\$segundo)	3,0707
Cargo de Acceso Horario Nocturno (\$segundo)	2,0470
<b>Servicio de Tránsito de comunicaciones a través de un Punto de Terminación de Red (PTR)</b>	
<b>Después de la Eliminación de Larga Distancia</b>	
Cargo del Servicio de tránsito Horario Normal (\$segundo)	0,0707 (*)
Cargo del Servicio de tránsito Horario Económico (\$segundo)	0,0531 (*)
Cargo del Servicio de tránsito Horario Nocturno (\$segundo)	0,0355
<b>Antes de la Eliminación de Larga Distancia</b>	
Cargo del Servicio de tránsito Horario Normal (\$segundo)	0,0697 (*)
Cargo del Servicio de tránsito Horario Económico (\$segundo)	0,0524 (*)
Cargo del Servicio de tránsito Horario Nocturno (\$segundo)	0,0349 (*)
<b>Servicio de Tránsito de comunicaciones entre Puntos de Terminación de Red (PTR)</b>	
<b>Después de la Eliminación de Larga Distancia</b>	
Cargo del Servicio de tránsito Horario Normal (\$segundo)	0,2869
Cargo del Servicio de tránsito Horario Económico (\$segundo)	0,2152
Cargo del Servicio de tránsito Horario Nocturno (\$segundo)	0,1435
<b>Antes de la Eliminación de Larga Distancia</b>	
Cargo del Servicio de tránsito Horario Normal (\$segundo)	0,0000
Cargo del Servicio de tránsito Horario Económico (\$segundo)	0,0000
Cargo del Servicio de tránsito Horario Nocturno (\$segundo)	0,0000
<b>Facilidades asociadas</b>	
<b>Conexión al Punto de Terminación de Red sin facilidades de conmutación y transmisión</b>	
<b>Conexión al PTR, opción agregada</b>	
Renta Mensual por E1 (\$E1mes)	32,905,3 (*)
Renta Mensual por 1 GGE (\$1GGE1mes)	55,319,7 (*)
Renta Mensual por 10 GGE (\$10GGE1mes)	136,157,0 (*)
<b>Conexión al PTR, opción desagregada</b>	
Renta Mensual por E1 (\$E1mes)	10,384,1 (*)
Renta Mensual por 1 GGE (\$1GGE1mes)	32,798,5 (*)
Renta Mensual por 10 GGE (\$10GGE1mes)	115,637,9 (*)
<b>Desconexión</b>	
Cargo por desconexión por evento (\$evento)	49,258,2
<b>Adecuación de Obras Civiles</b>	
<b>Habilitación y uso de cámara de entrada por cada cable ingresado</b>	
Cargo por habilitación por cable ingresado (\$cable)	241,208,3
<b>Habilitación y uso de túnel de cable por cada cable ingresado</b>	
Cargo por habilitación y uso de túnel de cable por cada cable ingresado (\$metro lineal)	111,546,1 (*)
<b>Infraestructura interna de soporte de los cables (canalización) y su tendido por cada cable ingresado</b>	
Cargo por habilitación canalizaciones por metro lineal (\$metro lineal)	7,557,7
<b>Conexión de un cable a los blocks en el MDF (módulo 100 pares)</b>	
Cargo por Block (\$block)	243,663,0 (*)
<b>Conexión de un cable a las bandejas de terminación en el FDF (módulo 32 fibras)</b>	
Cargo por Bandeja (\$bandeja)	233,677,2 (*)
<b>Renta por uso de Block en el MDF o bandeja de terminación en el FDF, utilizados para terminar un cable</b>	
Renta mensual por block (\$block1mes)	982,3
<b>Uso de Espacio Físico y Seguridad, uso de energía eléctrica y climatización</b>	
<b>Adecuación de espacio físico en PTR</b>	
Cargo por habilitación (\$bloque)	224,712,6
<b>Arriado de espacio físico en PTR</b>	
Renta Mensual por metro cuadrado (\$m2mes)	18,564,1
<b>Tendido de Cable de Energía</b>	
\$m	14,853,2 (*)
<b>Supervisión de las visitas que realice el personal técnico de la contratante para la operación y mantenimiento de sus equipos</b>	
Cargo por hora (\$hora)	11,792,9
<b>Desahabitación del espacio físico en PTR</b>	
Cargo por desahabitación por evento (\$evento)	224,712,6
<b>Uso de Energía Eléctrica en PTR</b>	
Cargo mensual por Kilowatt hora consumido (\$KWhmes)	387,1
<b>Climatización en PTR</b>	
Cargo mensual por Kilowatt desahogado (\$Kwdesah)	78,4
<b>Enrutamiento de Tráfico de concesionarias interconectadas o de los proveedores de servicios complementarios conectados</b>	
<b>Reprogramación del encaminamiento del tráfico</b>	
Cargo por evento (\$evento)	82,417,2
<b>Adecuación de la Red para incorporar y habilitar el código de portador o la numeración asociada al servicio complementario</b>	
<b>Incorporación de la numeración del portador y habilitación de su encaminamiento</b>	
Cargo por nodo involucrado (\$nodo)	118,838,5
<b>Mantenimiento de la numeración en la red de la Concesionaria</b>	
Renta Mensual (\$mes)	0,0

2.3- Funciones administrativas suministradas a portadores y a proveedores de servicio complementario	
<b>Medición</b>	
Cargo por registro (\$registro)	0,0926
<b>Tasación</b>	
Cargo por registro (\$registro)	0,1542
<b>Facturación</b>	
Cargo por registro facturado (\$registro)	17,8840
<b>Cobranza</b>	
Cargo por documento emitido (\$documento)	295,8
<b>Administración de Saldos de cobranza</b>	
Cargo por registro (\$registro)	0,3679
<b>Sistema Integrado de Facturación (SIF)</b>	
Cargo por documento (\$documento)	489,7854
<b>2.4- Facilidades necesarias para establecer y operar el Sistema Multiportador</b>	
<b>Información sobre actualización y modificación de redes telefónicas</b>	
Renta anual (\$año)	69,297,9
<b>Información de suscriptores y tráfico necesarios para operar el SMPD y SMPD</b>	
<b>Informe de suscriptores y tráfico para portadores</b>	
Renta mensual (\$mes)	57,441,0
<b>Acceso remoto a información actualizada</b>	
Renta anual (\$año)	1,300,152,9
<b>Facilidades necesarias para establecer y operar el sistema multiportador contratado</b>	
<b>Habilitación en la red de la Concesionaria</b>	
Cargo por habilitación del SMPD (\$evento)	7,132,5
<b>Mantenimiento y operación del SMPD en la red de la concesionaria</b>	
Renta mensual (\$mes)	2,883,652,3
<b>Activación o desactivación de suscriptor</b>	
Cargo por activación o desactivación de un suscriptor (\$evento)	3,566,3

Nota (\*): Tarifas a contar del 24 de Septiembre de 2018